



0864

DECRETO N°

NEUQUEN, **30 JUN 1988**

VISTO:

La Nota N° 66/88 producida por la Dirección de Contaduría, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, adjunta Factura N° 474 de la firma GARBO SUR S.A., en concepto de recolección de residuos y barrido de calles; informándose que se ha verificado la aplicación de los índices y cálculos, por lo que se sugiere el dictado de la norma legal autorizando su pago por la suma de \$ 497.249,86, según detalle que adjunta;

Que se cuenta con la conformidad de la Subsecretaría de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE el pago de la Factura N°474, correspondiente al servicio de Recolección de Residuos y Barrido de Calles realizado durante el mes de Mayo de 1988, a favor de la firma GARBO SUR S.A., según el siguiente detalle:

RECOLECCION DE RESIDUOS:

Imputación: 11208024 \$ 263.406,86

BARRIDO DE CALLES:

Imputación: 11208031 \$ 233.843,00
\$ 497.249,86

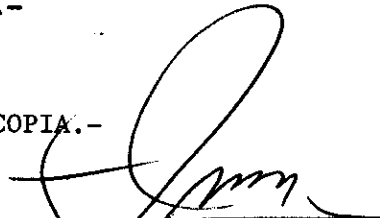
La suma total a abonar asciende a AUSTRALES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 497.249,86).-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría - - - - - liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo anterior, / con cargo a la partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios - - - - - de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-


Felipe Elias Gilloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA
LYNEN
IRIARTE